



Sobre purific.  
de los Regid.  
Suos de este ay.

Acordado de esta Provincia maritima, Presidente de la Junta  
de Purificaciones de empleos Civiles en la misma, su fha.  
del actual, expreso, de que haciendo consultado la  
Referida Junta a la Suprema del Reyno los particula-  
res que contenia el oficio de esta corporacion de veinte y  
uno del mes de febrero ultimo sobre la purificacion de  
los Caballeros Regidores y Diputadas de este N.º Ayun-  
tamiento como tambien la de los Secretarios del mismo,  
con fha. cuatro del actual mes la citada sup.<sup>ra</sup> Junta  
dice que "el conocimiento de los expedientes de purifica-  
cion respectiva a los Esuños, corresponde al N.º Acuerdo de  
los Chancillerias y Audiencias Territoriales, y a los Regi-  
dorez y demas individuos de los Ayuntamientos, a los  
Juntas de Provincia," lo que trallada dho. Sr. Intendente  
a esta corporacion para inteligencia de los interesados,  
añadiendo que dena curso a las solicitudes que ante la  
misma fueren presentadas para su respectiva purifica-  
cion, por ser conforme la de los primeros a la anterior N.º  
situacion, y la de los segundos, a la misma y a la N.º con.  
de once de octubre del año ultimo. Entendido por  
este Ayuntamiento, Acordado: queda en su inteligencia,  
may en consideracion a que la N.º Justicia de esta  
Ciudad en oficio de diez de febrero pp.º manifesto

